



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo quince de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01297 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	INDUSERVICIOS I.M S.A.S. Y OTROS
Asunto	Previo a darle tramite a lo solicitado, se requiere a la parte actora

Previo a darle tramite a lo solicitado en escrito que antecede, se requiere a la apoderada de la parte actora, a fin de que allegue al expediente los avisos enviados a los demandados con la constancia de recibido, toda vez que con el memorial enviado al Juzgado no se adjuntaron los documentos que dice allegar.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO